



AEA 90364 REGLAMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES

PARTE 5 ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS

CAPÍTULO 57 MONTAJE DE BATERÍAS SECUNDARIAS ESTACIONARIAS

ÍNDICE GENERAL

Cláusula		Descripción	Página
570.1		Alcance	5
570.2		Referencias normativas y reglamentarias	5
570.3		Términos y definiciones	6
	570.3.1	Celda	6
	570.3.2	Capacidad	6
	570.3.3	Celda secundaria	6
	570.3.4	Batería secundaria	6
	570.3.5	Batería estacionaria secundaria	6
	570.3.6	Batería	6
	570.3.7	Celda venteada	7
	570.3.8	Batería de plomo ácido regulada por válvula	7
	570.3.9	Estado de carga SOC	7
	570.3.10	Profundidad de descarga DOD	7
	570.3.11	Convertidor electrónico de potencia	7
	570.3.12	Modo isla	7
	570.3.13	Cable de referencia del sistema	7
570.4		Modos de operación	7
	570.4.1	Conexión a la red	7
	570.4.2	Red desconectada modo isla	8
570.5		Características principales de las baterías secundarias estacionarias	8
	570.5.1	Tipos de equipos	8
	570.5.2	Selección de la batería	9
	570.5.3	Convertidor electrónico de potencia	9
570.6		Selección e instalación de equipos	10
	570.6.1	General	10
	570.6.1.1	Principio de funcionamiento	10
	570.6.1.2	Puesta a tierra de protección	11
	570.6.2	Medidas de protección contra descargas eléctricas	11
	570.6.2.1	General	11
	570.6.2.2	Desconexión automática de la alimentación	11

	ASOCIACIÓN ELECTROTÉCNICA ARGENTINA	REGLAMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES	AEA 90364-5-57 Edición 2026 Página 4
--	--	--	---

Claúsula	Descripción	Página
570.6.2.2.1	Convertidor sin separación galvánica	11
570.6.2.2.2	Convertidor con separación galvánica	11
570.6.2.3	Separación eléctrica	11
570.6.2.4	Sistema MBTS (Muy Baja Tensión Sin puesta a tierra)	11
570.6.3	Protección contra los efectos térmicos	11
570.6.4	Protección contra cortocircuito	12
570.6.4.1	Corriente de cortocircuito	12
570.6.4.2	Contribución de la batería	12
570.6.4.3	Contribución del cargador de batería	12
570.6.5	Aislamiento de la red	12
570.6.6	Condición isla inesperada (Unexpected islanding)	12
570.6.7	Protección contra otros riesgos	12
Anexo A (Informativo)	Características técnicas	13
Anexo B (Informativo)	Características técnicas para la carga de la batería	17
Anexo C (Normativo)	Instalación de la batería	19
Anexo D (Informativo)	Etiquetas de identificación y avisos de advertencia	23

SECCIÓN 557

MONTAJE DE BATERÍAS SECUNDARIAS ESTACIONARIAS

570.1 Alcance

Esta parte de AEA 90364 proporciona requisitos y recomendaciones para el diseño, el montaje, el uso correcto y la protección de instalaciones con baterías estacionarias secundarias como medio de almacenamiento principal, en lo sucesivo denominadas "baterías estacionarias secundarias", ya sean instaladas en una ubicación fija (no destinadas a ser trasladadas de un lugar a otro), incorporadas en equipos estacionarios o instaladas en una sala de baterías para aplicaciones como telecomunicaciones, Sistemas de Alimentación Ininterrumpida o SAI (UPS en idioma inglés por Uninterruptible Power Supply), conmutación, sistemas de alimentación de emergencia o similares.

Este documento no es aplicable a productos como baterías y al diseño de sistemas (incluidas las baterías) que ya están cubiertos por su propia norma IEC.

Los requisitos y disposiciones del presente Capítulo tienen su aplicación en armarios destinados a baterías, salas de baterías o cualquier otro espacio definido que albergue baterías.

Nota 1: Adicionalmente a lo indicado en este Capítulo 57 de AEA 90364, se debe tener en cuenta lo establecido en la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587 y en sus decretos reglamentarios.

570.2 Referencias normativas y reglamentarias

Los documentos que a continuación se indican son indispensables para la aplicación de esta Parte de AEA 90364. Para las referencias con fecha, sólo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición del documento (incluyendo cualquier modificación de éste).

AEA 90364-0, *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles – Parte 0: Guía de Aplicación*

AEA 90364-1, *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles – Parte 1: Alcance, objeto y principios fundamentales*

AEA 90364-2, *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles – Parte 2: Definiciones*

AEA 90364-3, *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles – Parte 3: Determinación de las características generales de las instalaciones*

AEA 90364-4, *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles – Parte 4: Protecciones para preservar la seguridad*

AEA 90364-5, *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles – Parte 5: Elección e instalación de los materiales eléctricos.*

AEA 90364-6, *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles – Parte 6: Verificación de las instalaciones eléctricas (inicial y periódicas) y su mantenimiento*

AEA 90364-7-710, *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles – Parte 7: Reglas particulares para las instalaciones en lugares y locales especiales. Sección 710: Locales para usos médicos y salas externas a los mismos*

AEA 90364-7-712, *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles – Parte 7: Reglas particulares para las instalaciones en lugares y locales especiales. Sección 712: Sistemas de suministro de energía mediante paneles solares fotovoltaicos*

AEA 90364-7-718, *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles – Parte 7: Reglas particulares para las instalaciones en lugares y locales especiales. Sección 718: Lugares y locales de pública concurrencia*

AEA 90364-7-772, *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles – Parte 7: Reglas particulares para las instalaciones en lugares y locales especiales. Sección 772: Instalaciones de espacios comunes y servicios generales*

AEA 90364-7-780, *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles – Parte 7: Reglas particulares para las instalaciones en lugares y locales especiales. Sección 780: Instalaciones eléctricas de automatización de edificios*